



## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

JirónCUSCO N° 350 - Puerto Maldonado  
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199  
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 306 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 11 OCT 2019

#### VISTOS:

La Hoja de Trámite 8351 de fecha 01 de octubre del 2019; Carta de fecha 19 de agosto del 2019; Informe Legal N°768 -2019-GOREMAD/ORAJ de fecha 11 de octubre del 2019, y;

#### ANTECEDENTES:

Que, mediante la hoja de trámite con número de expediente N° 8351 de fecha 11 de octubre del 2019, se remite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Madre de Dios, para Opinión Legal, y la emisión de la proyección de la resolución con relación a la autorización de viaje al extranjero.

#### ANÁLISIS:

Que, mediante Carta de fecha 19 de agosto de 2019; la Directora del Proyecto INNOVACT, manifiesta que en nombre de la Comisión Europea, del proyecto INNOVACT, invita al Gobierno Regional de Madre de Dios, a participar en la visita de estudio en la Unión Europea 2019; que tendrá lugar los días 14 al 18 de octubre; con el objetivo de dicha visita esa compartir la experiencia adquirida por actores europeos en el ámbito de la Cooperación Transfronteriza para el fomento de la innovación, con sus homólogos latinoamericanos que participaran en el proyecto: los días 14 (lunes) y 15 (martes) se realizará un primer encuentro en la **Ciudad de Bilbao**, mientras que los días 16,17,18 de octubre se llevará a cabo vistas de terreno en las regiones asociadas **Europeas** del Proyecto;

Que, mediante la hoja de trámite con número de expediente N° 8351 de fecha 11 de octubre del 2019, se dispone que, en representación del Gobierno Regional de Madre de Dios, deberá asistir a dicho evento a la funcionaria Econ. María Del Carmen GIBAJA SILVA, Gerente General del Proyecto Especial de Madre de Dios;

Que, con relación al marco laboral por el grupo de trabajo INNOVACT, en el Sector Amazónico de la frontera Perú - Bolivia, invita a un representante del Comité Regional del Desarrollo Fronterizo de Madre de Dios, para participar en la zona fronteriza en la visita de estudio, teniendo en cuenta que mediante su participación durante la semana, se espera que la representante pueda contribuir activamente al desarrollo del plan de acción transfronterizo previsto en el marco del proyecto y continuará fomentando la colaboración transfronteriza en la Región de Madre de Dios en los próximos años;

Que, al respecto se tiene que la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que funcionario público es aquel que realiza funciones de preeminencia política y que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas de Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Asimismo, la norma señala que el funcionario puede ser: a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria. b) De nombramiento y remoción regulados. c) De libre nombramiento y remoción;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en su artículo 1 señala: "La presente Ley regula la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irrogue gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley del Presupuesto del Sector Público, (...)";



## GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado  
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199  
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



### "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD" "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en su artículo 10 regula lo relativo a las medidas en materia de bienes y servicios, señalando: "10.1 Durante el Año Fiscal 2019, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a 8 (ocho) horas o cuando la estancia sea menor a 48 (cuarenta y ocho) horas;

Que, la autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias La Oficina General de Administración de la entidad o la que haga sus veces, antes de la autorización de los gastos en materia de viajes al exterior (los viáticos y pasajes), para la participación de las personas señaladas en el numeral 10.1 debe verificar que estos no hayan sido cubiertos por el ente organizador del evento internacional u otro organismo.

Que, en esa línea, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM — Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente."

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Resolución N° 3594-2018-JNE de fecha 26 de diciembre del 2018 emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje al exterior a la Econ. María Del Carmen GIBAJA SILVA, Gerente General del Proyecto Especial de Madre de Dios, del Gobierno Regional de Madre de Dios, del 13 al 19 de octubre del 2019, al País de España [**Ciudad Bilbao y regiones asociadas Europeas del proyecto**], para participar en la visita de estudio en la Unión Europea 2019, con el objetivo de compartir la experiencia adquirida por actores europeos en el ámbito de la Cooperación Transfronteriza para el fomento de la innovación, con sus homólogos latinoamericanos que participarán en el proyecto de vistas de terreno en la regiones asociadas Europeas del Proyecto; sin demandar gastos al Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento el contenido de la presente resolución al Proyecto Especial de Madre de Dios, del Gobierno Regional de Madre de Dios, a la **Econ. María Del Carmen GIBAJA SILVA**, Gerente General del Proyecto Especial de Madre de Dios y a las instancias correspondientes, para los fines legales respectivos.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Méd. Luis Guillermo Hidalgo Okimura  
GOBERNADOR REGIONAL